

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Direc-
ción general de Obras públicas en 14 de Agosto
de 1915, este Gobierno civil ha señalado
el día 17 de Septiembre de 1915, a las once
horas, para la adjudicación en pública su-
basta de las obras de acopios de piedra ma-
chacada y su empleo en recargos para la
conservación en el año actual de los kiló-
metros 1 y 2 de la carretera de tercer or-
den de Carabanchel a Aravaca, en esta pro-
vincia, cuyo presupuesto de contrata es de
24.865,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos
prevénidos por la Instrucción de 19 de
Julio de 1913 ante la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, situada en la Jefatura
de Obras públicas, calle de Serrano, nú-
mero 56, segundo, hallándose de manifies-
to, para conocimiento del público, el pro-
yecto en la citada Sección de Fomento de
este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-
tros de la Sección de Fomento de este Go-
bierno civil y de los de las provincias de
Guadalajara, Cuenca, Avila, Toledo y Se-
govia, desde el día de la fecha hasta el día
13 de Septiembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en plie-
gos cerrados, en papel sellado de la clase
undécima, arreglándose al adjunto modelo,
reseñándose en la cubierta del pliego el
número manuscrito de la cédula personal,
clase, fecha de expedición, nombre y po-
blación y distrito, debiendo exhibirse ésta á
la presentación para que la confronte el
receptor del pliego, y además se escribirá:
«Proposición para optar a la subasta de
las obras de acopios de piedra machacada
y su empleo en recargos para la conserva-
ción en el año actual de los kilómetros 1 y

2 de la carretera de Carabanchel a Aravaca,
en la provincia de Madrid», y la firma del
proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-
sentará otro abierto, que no deberá cerrarse
en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Res-
guardo de depósito de 250 pesetas, para
garantir la proposición para la subasta de
las obras de acopios de piedra machacada y
su empleo en recargos para la conservación
en el año actual de los kilómetros 1 y 2 de
la carretera de Carabanchel a Aravaca»,
y la firma del proponente. El depósito de-
berá constituirse en metálico o en efec-
tos de la Deuda pública, al tipo que les
está asignado por las disposiciones vigentes,
en la Caja general de Depósitos o en cual-
quiera de sus sucursales de provincia, por la
cantidad mínima de doscientas cincuenta
pesetas.

En el caso de que resulten dos o más
proposiciones iguales, se procederá en el
mismo acto por pujas a la llana, durante
el término de quince minutos, entre los
autores de aquellas proposiciones, y si ter-
minado dicho plazo subsistiese la igualdad,
se decidirá por medio de sorteo la adju-
dicación del servicio.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.

El Gobernador accidental,
Juan J. Zapata.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédu-
la personal número, enterado del anun-
cio publicado con fecha de últi-
mo y de las condiciones y requisitos que se
exigen para la adjudicación en pública su-
basta de las obras de, de la carrete-
ra de, provincia de, se comprometo
a tomar a su cargo la ejecución de las
mismas, con estricta sujeción a los expresa-
dos requisitos y condiciones, por la canti-
dad de.....

(Aquí la proposición que se haga admi-
tiendo o mejorando lisa y llanamente el
tipo fijado; pero advirtiendo que será de-
sechada toda proposición en que no se ex-
prese determinadamente la cantidad, en
pesetas y céntimos, escrita en letra, por la
que se compromete el proponente a la eje-
cución de las obras; así como toda aquella
en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que,
además de las facultativas correspondien-

tes y de las generales aprobadas por Real
decreto de 13 de Marzo de 1903, han de
regir en la contrata de acopio de piedra
machacada y su empleo en recargos en
los kilómetros 1 y 2 de la carretera de
tercer orden de Carabanchel a Aravaca.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la
penalidad que determina el artículo 51 de la
ley de Contabilidad vigente, a firmar el con-
trato a que se refiere el art. 4.º del Pliego
de condiciones generales para contratas de
Obras públicas, dentro del término de un (1)
mes, contado desde la fecha de la aprobación
del remate, y previa presentación de los do-
cumentos que acrediten el pago de los dere-
chos de la inserción del anuncio de la su-
basta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN
OFICIAL* de la provincia, y del resguardo del
depósito en Madrid en la Caja general de
Depósitos del tres (3) por ciento del impor-
te del presupuesto de contrata, a disposición
del Ilustrísimo señor Director general de
Obras públicas, en metálico o efectos de la
Deuda al tipo asignado en las disposiciones
vigentes. Esta fianza no será devuelta al
contratista hasta que se apruebe la recep-
ción y liquidación y se justifique no haber
reclamación contra él por razón de la
obra.

2.ª Las obras darán principio dentro del
plazo de un mes, a contar de la fecha de
la adjudicación definitiva, y terminarán
dentro del año actual.

3.ª Todos los gastos de inspección y vi-
gilancia, y los de liquidación, serán de
cuenta del contratista. Para atender a los
primeros, al firmar la conformidad en cada
relación valorada mensual, entregará al Pa-
gador de Obras públicas de la provincia el
tres (3) por ciento del importe líquido de
la cantidad que corresponde certificar, no
cursándose certificación alguna, ni la liqui-
dación en su caso, ínterin no se cumpla este
requisito.

4.ª Se acreditará mensualmente al con-
tratista el importe de la obra ejecutada, con
arreglo a lo que resulte de la certificación
expedida por el Ingeniero, excepto en el caso
a que se refiere la condición siguiente, y su
abono se hará en metálico, con el descuent-
to correspondiente, en la Tesorería de Ha-
cienda de esta provincia, con cargo al capí-
tulo, artículo y concepto correspondientes
del presupuesto del Ministerio de Fomento.

5.ª El contratista podrá desarrollar los
trabajos en mayor escala que la necesaria

para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

6.ª Si en algún año económico excedieran
los importes de las obras ejecutadas de la
cifra total consignada en el presupuesto del
Estado para obras por contrata para conser-
vación de carreteras, dejarán de irse satisfa-
ciendo aquéllas por orden de menor anti-
üedad en la contrata, sin derecho a deven-
gar intereses de demora por esta causa, aten-
diéndose, para el cobro de lo que reste, a lo
que prevenga la ley de Administración y
Contabilidad de la Hacienda pública y dis-
posiciones complementarias.

7.ª El contratista quedará obligado a la
observancia de la ley de 14 de Febrero de
1907, sobre protección a la industria nacio-
nal, y del Real decreto de 20 de Junio de
1902, que con el contrato de trabajo con
los obreros se relaciona.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.—El Inge-
niero autor del proyecto, José González
González.—Examinado: El Ingeniero Jefe,
F. Terán.

(Núm. 2.643.)

(E.—347.)

Pesas y medidas.

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en el art. 63
del vigente Reglamento, con esta fecha he
acordado que en los días 26 del actual y 20
del próximo mes de Septiembre den prin-
cipio las operaciones de contrastación en los
partidos judiciales de Getate y San Martín
de Valdeiglesias, respectivamente, a cuyo
fin se establecerá la oficina los días 26 y 27
del actual en la primera de dichas pobla-
ciones, y el 20 de Septiembre en la se-
gunda.

El Fiel contraste marcará el orden en
que se han de recorrer los demás términos
municipales que los constituyen.

Lo que prevengo a los señores Alcaldes,
a los fines que indica el Reglamento antes
citado.

Madrid, 19 de Agosto de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Ayuntamientos

AJALVIR

Se halla terminado y expuesto al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento, por
término de quince días, el proyecto de pre-

supuesto municipal formado por la Comisión de su seno para el año de 1916, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que se presenten.

Ajalvir, 17 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Teodoro Mesonero.

(Núm. 2.684.)

ESTREMERERA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Estremera, a 16 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Matías M. Aedo Cezar.

(Núm. 2.683.)

VICALVARO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1916, formado por la Comisión de Hacienda y favorablemente informado por el señor Regidor Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Vicalvaro, 1.º de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Salustiano Revilla.

(Núm. 2.689.)

RIBATEJADA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916 se halla formado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 18 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Benjamin Pérez.

(Núm. 2.690.)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1914 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en la ley Municipal.

Velilla de San Antonio, 17 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Leonardo Bermejo.

(Núm. 2.692.)

TIELMES

A los efectos que determina el art. 161 de la ley Municipal quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta Villa y ejercicio de 1914, después de censuradas por el señor Regidor Síndico y fijadas por la Corporación.

Tielmes, a 14 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
A. Lescure.

(Núm. 2.691.)

TORRELAGUNA

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general modificado, formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta Villa del año 1914, tendrá lugar en los días 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente mes, de diez

de la mañana a cuatro de la tarde, en el local fiato de Consumos de esta población, por el recaudador Don Nicasio Velasco.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas correspondientes a los demás trimestres pueden hacerlo durante los días expresados, sin recargo alguno.

Transcurrido el día 31 del actual, se procederá contra los morosos por la vía de apremio por todos los trimestres que tengan en descubierto.

Torrelaguna, a 16 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Vicente Barahona.

(Núm. 2.655.)

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte en el año de 1916, según sorteo verificado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1915.

Número de orden.—Nombres y apellidos.
Edad.—Opcio u ocupación.—Domicilio.

882. Don Ramón González López.—48—Carpintero.—Doña Berenguela, 25 antiguo, bajo.
883. Don Aniceto Martín Actarloa.—43—Propietario.—Idem, 27, bajo.
884. Don Enrique Arces Camuñas.—44—Industrial.—Doña Elvira, 7, idem.
885. Don Enrique Cano Morata.—43—Idem.—Paseo de Extremadura, 9, 11 y 13, tienda.
886. Don Amador Fernández Fernández.—44—Idem.—Idem, 37, idem.
887. Don Gabriel Ambreros Muñoz.—49—Cerrajero.—Paseo de Extremadura, primer barrio obrero, calle A, 14, bajo.
888. Don Juan Mínguez Bonilla.—33—Industrial.—General Ricardos, 6, tienda.
889. Don Nicasio Sáez Martín.—38—Idem.—Idem, 30, idem.
890. Don Antonio González Parras.—44—Idem.—Idem, 38, idem.
891. Don Andrés del Sol Torralba.—54—Propietario.—Idem, 42, principal.
892. Don José Costes Rico.—58—Barbero.—Idem, 44, tienda.
893. Don Benito Muñoz del Toro.—54—Botero.—General Ricardos, 72, tienda.
894. Don Nicomedes Castillo Castillo.—38—Industrial.—Idem, 78, principal, núm. 3.
895. Don Juan Sánchez Díez.—32—Propietario.—Perico el Gordo, 2, bajo.
896. Don Pedro Ciudad Castillo.—44—Industrial.—Carrera de San Isidro, 1, tienda.
897. Don Ignacio Salazar Menoyo.—58—Idem.—Idem, 4, idem.
898. Don Gregorio de Blas Rodríguez.—Idem.—59—Idem, 16, bajo.
899. Don Eduardo Escudero García-Rosel.—47—Idem.—Camino Bajo de San Isidro, 2, principal.
900. Don Arturo Ripoli Rico.—39—Del comercio.—San Bernardo, 15, principal.
901. Don Arturo Bonilla Martín.—52—»—Idem, 15, bajo.

902. Don Felipe Peña Pascual.—35—Industrial.—Idem, 19, tienda.
903. Don Ignacio Ibáñez Herrero.—47—Idem.—Idem, 23, entresuelo.
904. Don Erminio Mauro Benito.—30—Idem.—Idem, 43, tienda.
905. Don Urbano Pérez Luna.—60—Idem.—Reyes, 3, idem.
906. Don Florentino Martínez Blanco.—42—Comerciante.—Idem, 9, idem.
907. Don Donisio Miguel Moreno.—41—»—Idem, 13, idem.
908. Don Francisco Varela Fernández.—41—Industrial.—Leganitos, 40, idem.
909. Don Mateo Pérez Sáiz.—40—Idem.—Idem, 40, idem.
910. Don Joaquín Moreno Martín.—37—Idem, 42, idem.
911. Don José Sanz Cerezo.—38—Idem.—Isabel la Católica, 23, idem.
912. Don José Martín Grande.—32—Idem.—Alamo, 1 duplicado, segundo.
913. Don Manuel González Españadero.—52—Idem.—Idem, 3 duplicado, tienda.
914. Don Francisco Alvarez González.—52.—Idem.—Antonio Grilo, 10, tienda.
915. Don Manuel Romero Herrera.—54—Comerciante.—Tutor, 5, segundo.
916. Don Francisco Bádenas Tornos.—52—Industrial.—Duque Liria, 3, bajo.
917. Don Federico Martín Tejedor.—37—Decorador.—Leganitos, 57, cuarto.
918. Don José Alonso Garzón.—57—Industrial.—Idem, 57, bajo.
919. Don Julio de la Fuente Carrión.—42—Comerciante.—Princesa, 3, principal.
920. Don Ambrosio de Manuel Cantos.—52—Jornalero.—Venura Rodríguez, 7, bajo.
921. Don José Fernández Pérez.—37—Industrial.—Idem, 7, tienda.
922. Don Roberto Rgal Coll.—41—»—Luisa Fernanda, 15, tercero.
923. Don José Molina Miguel.—52—Industrial.—Mendizábal, 10, tienda.
924. Don Domingo Hernán Fernández.—55—Idem.—Martín de los Heros, 21, idem.
925. Don Jerónimo Dueña Gonzalo.—48—Idem.—Idem, 25, tienda.
926. Don Dámaso del Barrio Coslá.—38—Comerciante.—Idem, 27, idem.
927. Don Ramón Tarodo López.—37—Idem.—Plaza de San Nicolás, 8, idem.
928. Don Cristóbal García Calderón.—56—Idem.—Vergara, 16, idem.
929. Don Sotero Plaza Muñoz.—53—Comerciante.—Arrieta, 5, tienda.
930. Don Aquilino Sobrino Herrero.—52—Idem.—Mayor, 82, tercero.
931. Don Emilio Rico Román.—38—Industrial.—Idem, 86 duplicado, tienda.
932. Don Ignacio Ortigosa Gómez.—39—Idem.—Carretera del Pardo, 37, tienda.
933. Don Federico Díaz Mateos.—50—»—Idem, 37, bajo.
934. Don Victoriano Montealegre Briega.—50—Industrial.—Paseo de Extremadura, 42, tienda.
935. Don Fermín Langa Gallardo.—36—Industrial.—Mayor, 72, segundo.
936. Don Román Hernando Llano.—49—Idem.—Costanilla Santiago, 3, entresuelo.

937. Don Lorenzo López Álvarez.—41—Idem.—Santiago, 4, tienda.
838. Don Antonio Flores Turón.—37—Idem.—Idem, 4, idem.
939. Don Manuel Núñez Santiago.—47—Idem.—Luzón, 6, idem.
940. Don Santiago González Forrín.—49—Idem.—Amnistía, 5, primero.
941. Don Ignacio Rivas Gómez.—45—Idem.—Vergara, 1, principal.
942. Don Atanasio Perlado Hernando.—64—Propietario.—Ramales, 4, idem.
943. Don César Ruiz.—30—Industrial.—Caños, 4, tienda.
944. Don Eduardo Valencia García.—56—Plaza de los Ministerios, 3, bajo.
945. Don Antonio González Plaza.—35—Comerciante.—Plaza de Isabel II, 7, tienda.
946. Don Manuel López y López.—52—Industrial.—Bola, 4, idem.
947. Don Martín González Heras.—42—»—Idem, 8, bajo.
948. Don Macario Juárez Suárez.—30—Industrial.—Idem, 11, tienda.
949. Don Juan Pastor Montero.—53—»—Guillermo Riland, 3, bajo.
950. Don Aurelio Carmona Gómez.—38—Industrial.—Campomanes, 10, tienda.
951. Don Félix Gómez Fernández.—45—Idem.—Costanilla de los Angeles, 1, idem.
952. Don Francisco de Santos González.—35—Idem.—Idem, 15, idem.
953. Don Enrique Gil Martínez.—42—Idem.—Cuesta de Santo Domingo, núm. 15, idem.
954. Don Ramón Gayo Jaquete.—49—Idem.—Idem, 15, id.
955. Don Antonio Díaz Verdasco.—39—Idem.—Plaza de Santo Domingo, 3, id.
956. Don Ricardo Tejero Zamora.—50—Cesante.—Ecija, 2, bajo.
957. Don Carlos Rivero Albertos.—40—Industrial.—Ferraz, 75, tienda.
958. Don Justo García y García.—58—Idem.—Idem, 86, principal.
959. Don Vicente del Río Pérez.—48—Idem.—Marqués de Urquijo, 6, segundo.
960. Don Juan Marón Pelayo.—40—Idem.—Idem, 12, tienda.
961. Don Isidro González y Gutiérrez.—53—Idem.—Princesa, 53, principal.
962. Don Juan López Pozas.—52—Idem.—Idem, 69, tienda.
963. Don Luis Norzagaray Lecha.—67—»—Ferraz, 33, segundo izquierda.
964. Don Adrián Tapia Cuenca.—49—Industrial.—Idem, 70, tienda.
965. Don Eduardo García Fernández.—38—Industrial.—Quintana, 3, bajo.
966. D. José Gómez Esquerro.—40—Comerciante.—Marqués de Urquijo, 1, tienda.
967. Don Anacleto Casares de Celis.—38—Industrial.—Idem, 19, idem.
968. Don Benito Cuevas García.—45—Comercio.—Idem, 25 duplicado, tienda.
969. Don Mariano García Olivas.—30—Industrial.—Princesa, 43, tienda.
970. Don Carlos Blanco y Blanco.—54—Idem.—Idem, 45, bajo.
971. Don Manuel González Españadero.—52—Idem.—Leganitos, 43, tienda.
972. Don Pedro Sanz y Sanz.—52—Idem.—Idem, 41, idem.
973. Don Pedro Suárez García.—34—Idem.—Idem, 29, idem.
974. Don Luis León González.—62—Idem.—Idem, 10, idem.

975. Don Manuel Pastor Mas.—45—Idem. Idem, 10, ídem.
976. Don Celestino Crespo Pérez.—30—Idem.—Idem, 7, ídem.
977. Don Manuel Pardo Pérez.—46—Idem.—Idem, 3, ídem.
978. Don Juan Oyuelos y G. de Rueda.—45—Propietario.—Plazade España, 7, principal.
979. Don Faustino Martín Vivo.—31—Industrial.—Idem, 5, tienda.
980. Don Cándido González Rubio.—46—Idem.—Idem, 5, tienda.
981. Don Vicente Maroto y Zamora.—49—Idem.—Idem, 4, ídem.
982. Don Ildefonso Rodríguez Pérez.—39—Idem.—Idem, 3, ídem.
983. Don Francisco Mata Ortega.—49—Idem.—Fomento, 34, bajo.
984. Don Domingo Hernández Jiménez.—34—Idem.—Idem, 20, tienda.
985. Don Felipe Sánchez de la Muñoz.—48—Idem.—Isabel la Católica, 21, ídem.
986. Don Ricardo Gómez Piñero.—42—Jornalero.—Idem, 13, ídem.
987. Don Anastasio Muñoz Hernández.—52—Industrial.—Idem, 13, ídem.
988. Don José Fernández Iriarte.—52—Idem.—Reloj, 11, ídem.
989. Don Justo Castro Cortinas.—30—Idem.—Idem, 9, ídem.
990. Don Santos Delgado García.—40—Comerciante.—Plaza de Santo Domingo, 15, íd.
991. Don Antonio Novales Rodríguez.—51—Industrial.—Acuerdo, 4, íd.
992. Don Valerio Andrades Maín.—36—Idem.—Idem, 10, íd.
993. Don Esteban Aráoz Bravo.—43—Idem.—Amaniel, 21, íd.
994. Don Zacarías González Sánchez.—43—Idem.—Idem, 6, íd.
995. Don Fidel Hernández Jiménez.—40—Idem.—Idem, 10, íd.
996. Don Juan Garrido Domingo.—54—Idem.—Conde Duque, 12 y 14, íd.
997. Don Matías García Escalada.—35—Comercio.—Idem, 32, íd.
998. Don Serafín Torres Dóriga.—54—Barbero.—Idem, 32, íd.
999. Don Matías Gómez y Gómez.—51—Cestero.—Idem, 34, bajo.
1000. Don Alejo San José Expósito.—55—Cerrajero.—Idem, 36, ídem.
1001. Don Ramón Ambite González.—50—Carpintero.—Conde Duque, 42, bajo.
1002. Don José García Fernández.—39—Vidriero.—Travesía del Conde Duque, 16, tienda.
1003. Don Tiburcio Domínguez Martín.—44—Industrial.—Limón, 7, ídem.
1004. Don Victorio Fuentes García.—41—Carpintero.—Idem, 13, ídem.
1005. Don Emilio Trueba Madrazo.—45—Vaquero.—Idem, 26, bajo.
1006. Don Mariano Martín González.—49—Zapatero.—Norte, 5, ídem.
1007. Don Miguel Collado Zaragoza.—39—Industrial.—Noviciado, 2, tienda.
1008. Don Leoncio Romillo Pereda.—33—Idem.—Idem, 4, ídem.
1009. Don Faustino Corchuelo Blanco.—33—Barbero.—Idem, 6, bajo.
1010. Don Juan Rojo.—51—Cocinero.—Idem, 14, portería.
1011. Don Rafael Melgarejo Gómez.—38—Peluquero.—Palma Baja, 59, tienda.
1012. Don Victoriano Gurrea Sánchez.—49—Industrial.—Portillo, 1, principal.
1013. Don Luis Cano Soriano.—40—Pintor.—Idem, 9, tienda.
1014. Don José Reina Jiménez.—52—Sastre.—Idem, 19, bajo.
1015. Don Mariano Valdés Sánchez.—33—Carpintero.—San Vicente Baja, 65, ídem.
1016. Don Francisco González González.—55—Zapatero.—Idem, 64, segundo.
1017. Don José Clemente Torres.—30—Industrial.—Alvarado, 10, tienda.
1018. Don Saturnino García García.—43—Idem.—Bravo Murillo, 85, íd.
1019. Don León Ruiz Martínez.—33—Zapatero.—Idem, 105, íd.
1020. Don Felipe González Cardenal.—35—Industrial.—Idem, 149, ídem.
1021. Don Bernabé Rojo Narro.—43—Idem.—Idem, 169, íd.
1022. Don Jerónimo Rodríguez de la Fuente.—41—Idem.—Castilla, 19, íd.
1023. Don Juan Antonio Seoane Trigo.—33—Panadero.—Tenerife, 11, íd.
1024. Don Francisco Hernando Pascual.—53—Industrial.—Villaamil, 5, íd.
1025. Don José Simal Lastras.—3.—Idem. Alberto Aguilera, 35, ídem.
1026. Don Felipe Ruano Pereño.—56—Cesante.—Idem, 37, tercero.
1027. Don Pedro Alvarez del Rojo.—48—Carpintero.—Conde Duque, 15, bajo.
1028. Don Eustaquio Morales Hernández.—42—Barbero.—Ronda del Conde Duque, 3, tienda.
1029. Don Juan Pérez Torres.—40—Industrial.—Pasaje de Valdecilla, 2, bajo.
1030. Don Ignacio Andrés Simón.—44—Idem.—Princesa, 30, tienda.
1031. Don Nicolás Palomino Sánchez.—50—Barbero.—Amaniel, 1, ídem.
1032. Don Honorino Millán Tabernero.—35—Industrial.—Plaza de Cristino Martos, 5, ídem.
1033. Don Leopoldo Mousse Martínez.—54—Fumista.—Idem, 7, ídem.
1034. Don Pedro Moya Serrano.—37—Zapatero.—Conde Duque, 6, portería.
1035. Don Santiago Berruguete Pardo.—39—Pintor.—Idem, travesía, 19, principal.
1036. Don Juan Millán Asenjo.—46—Industrial.—Dos Amigos, 6, tienda.
1037. Don Francisco Bueno Fernández.—48—Industrial.—Juan de Dios, 1, principal.
1038. Don Amador Fernández Pardo.—32—Idem.—Leganitos, 56, tienda.
1039. Don Pedro Sabater Fernández.—47—Idem.—Manuel, 2, bajo.
1040. Don Román Alvarez Pérez.—44—Barbero.—Noviciado, 5, tienda.
1041. Don Francisco Come López.—53—Industrial.—San Bernardino, 1, íd.
1042. Don Teodoro Alberite Jiménez.—53—Idem.—Idem, 7, duplicado, tienda.
1043. Don José Fonteboa Díaz.—39—Idem.—Idem, 7, tienda.
1044. Don Julián Gutiérrez Martín.—37—Idem.—San Leonardo, 5, tienda.
1045. Don Robustiano Mulero Merino.—39—Idem.—Alberto Aguilera, 62, principal.
1046. Don Enrique Balaguer Valle.—42—Idem.—Idem, 64, tienda.
1047. Don José Llado Sens.—46—Carpintero.—Blasco de Garay, 7, bajo.
1048. Don Angel Aragosa Muñoz.—46—Industrial.—Idem, 13, tienda.
1049. Don Manuel Armesto Pérez.—38—Idem.—Idem, 49, bajo.
1050. Don Julián Cid Sierra.—47—Guarnicionero.—Calvo Asensio, 11, tercero izquierda.
1051. Don Juan Useros Herranz.—51—Industrial.—Idem, 10, tienda.
1052. Don Eduardo Marías Barrera.—36—Cantero.—Fernando el Católico, 10, bajo.
1053. Don Rosendo González Arango.—40—Industrial.—Guzmán el Bueno, 14, tienda.
1054. Don José Ibarrola Isasi.—47—Cantero.—Hilarión Eslava, 23, bajo.
1055. Don Roberto Blázquez Araque.—43—Industrial.—Meléndez Valdés, 43, tienda.
1056. Don Wenceslao Blanco Ruisánchez.—30—Idem.—Bravo Murillo, 5, bajo.
1057. Don Nicolás Redruello Rubio.—35—Idem.—Idem, 9, íd.
1058. Don Antonio Calvo López.—52—Idem.—Idem, 15, ídem.
1059. Don Pedro Abajo Nebreda.—38—Idem.—Idem, 25, tienda.
1060. Don Florentino Mingo Garcés.—37—Idem.—Idem, 31, íd.
1061. Don Mariano Vázquez de Castro.—49—Comercio.—Idem, 31, tercero centro.
1062. Don Celedonio García Sanz.—43—Industrial.—Idem, 61, tienda.
1063. Don Evaristo García de la Fuente.—53—Comercio.—Glorieta de Quevedo, 9, bajo.
1064. Don Mateo Abad Alegre.—55—Camarero.—Joaquín María López, 1, tienda.
1065. Don Lorenzo Zofio Gutiérrez.—44—Jardinero.—Idem, 9, bajo.
1066. Don Mariano Palacios Carrera.—40—Industrial.—Casto Plasencia, 9 y 11, primero.
1067. Don Luis Candela Gallegos.—31—Escultor.—Espíritu Santo, 35 duplicado, principal.
1068. Don Salvador Guineo Blasco.—35—Sastre.—Minas, 3 y 5, tienda.
1069. Don Darío Andrés de Pedro.—30—Músico.—Idem, 7, tercero izquierda.
1070. Don Francisco Fernández Pereira.—52—Industrial.—Idem, 13 duplicado, tienda.
1071. Don José Masedo Cabrera.—38—Comercio.—Idem, 17, principal izquierda.
1072. Don Julio del Val Echevarría.—45—Maestro de obras.—Idem, 19, ídem.
1073. Don Emilio Ruiz Zumaguer.—36—Comercio.—Minas, 20, portería.
1074. Don Abundio Resa Morcillo.—57—Peluquero.—Idem, 24, tienda.
1075. Don Eloy Picón Sanz.—38—Industrial.—Pez, 24, ídem.
1076. Don Gregorio Aguado Simón.—30—Idem.—Pozas, 2, ídem.
1077. Don Julián Moreno Marigómez.—50—Operario.—Idem, 2, ídem.
1078. Don Francisco Mena Morillo.—55—Peluquero.—Idem, 14, bajo.
1079. Don Jose Fernández Romo.—41—Industrial.—San Bernardo, 56, tienda.
1080. Don Juan Guerra Santos.—31—Cesante.—Idem, 64, primero.
1081. Don Guillermo Vaquero Sánchez.—36—Dependiente.—Idem, 70, tienda.
1082. Don Luis Aguilar Arillo.—46—Tornero.—Tesoro, 5, bajo.
1083. Don Ramón Martínez Sol.—40—Propietario.—Idem, 7, principal izquierda.
1084. Don Gregorio García Espinosa.—37—Fumista.—Idem, 40, tercero.
1085. Don Ramón Díaz Fernández.—50—Industrial.—Amaniel, 32, tienda.
1086. Don Manuel Domingo Berroaza.—30—Dependiente.—Palma, 50, íd.
1087. Don Restituto Gómez Prieto.—36—Industrial.—Idem, 62, ídem.
1088. Don Julio Pérez Corvera.—51—Zapatero.—San Dimas, 17, ídem.
1089. Don Julián Fernández Fernández.—39—Industrial.—San Hermenegildo, 15, ídem.
1090. Don Manuel Aveces Marcos.—48—Comercio.—Idem, 28, sótano.
1091. Don Ramón Fernández de Pedro.—51—Industrial.—Espíritu Santo, 23 y 25, tienda.
1092. Don Fabián Pérez y Pérez.—44—Albañil.—Idem, 42 y 44, principal.
1093. Don Manuel López Ojando.—39—Dependiente.—Palma, 37, tienda.
1094. Don José López García.—43—Industrial.—Idem, 51, ídem.
1095. Don Ramón Pérez Prieto.—49—Industrial.—Galileo, 9, ídem.
1096. Don Adolfo García Luque.—48—Cerrajero.—Idem, 10, principal.
1097. Don Cándido Maroto Ayuso.—48—Barbero.—Idem, 20, tienda.
1098. Don Hilario Carballo Alvarez.—59—Industrial.—Idem, 56, bajo.
1099. Don José Pérez González.—36—Idem.—Meléndez Valdés, 18, ídem.
1100. Don Eugenio Ferrándiz Martínez.—52—Pintor.—San Bernardo, 123, tienda.

Madrid, 31 de Julio de 1915.
 V.º B.º
 Vasco,
 El Secretario de Gobierno,
 P. H.,
 Casimiro Olivares.

Tesorería de Hacienda
 DE LA
PROVINCIA DE MADRID
 IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Agosto de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
 F. S.,
 Francisco Guerrero.

Relación que se cita.

La Empresa Teatro Versalles.

Sección administrativa de primera enseñanza

DE
MADRID

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los Maestros y Maestras comprendidos en las tres categorías retribuidas del Escalafón de aumento gradual de sueldo, que con esta fecha queda abierto el pago, en la Depositaria de la Diputación provincial, de los haberes correspondientes a las nóminas del primer semestre del año actual; significando al mismo tiempo a aquellos que por primera vez figuren en nómina que deben presentar su correspondiente título administrativo al efectuar el cobro.

Madrid, 17 de Agosto de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.688.)

Ignorándose el domicilio del Maestro Don Miguel Guevara Navatón, y siendo preciso cumplimentar una orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se le cita y emplaza a fin de que sin excusa ni pretexto alguno se presente en esta oficina, plaza de Santiago, núm. 2, Palacio de la Diputación provincial, de nueve de la mañana a una de la tarde, y en el improrrogable término de quince días, a fin de llevar a efecto aquella diligencia.

Madrid, 19 de Agosto de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.701.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

GARROVILLAS

Don José Monedero Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la única Secretaría del mismo, a cargo de Don Damián Blanco Domínguez, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Don Francisco Plasencia Blas, vecino que tué de Cañaveral, a instancia de su hermano de doble vínculo Don Emilio Plasencia Blas, el cual interesa se le declare heredero abintestato de aquél en unión de sus otros hermanos Don Ubaldo, Don Amalio y Don Gonzalo Plasencia Blas, en cuyo expediente se ha dictado providencia acordando llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Garrovillas, a diez y siete de Agosto de mil novecientos quince.

José Monedero.

El Secretario,
Damián Blanco.
(A.—433.)

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLANUEVA DE PERALES

Don Victoriano Herranz Povedano, Juez municipal de Villanueva de Perales.

Hago saber: Que estando desempeñada la plaza de Secretario de este Juzgado con el carácter de interino se anuncia la misma

en propiedad, la cual se ha de proveer conforme a la ley provisional de Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Villanueva de Perales, a 14 de Agosto de 1915.

Victoriano Herranz.

El Secretario interino,
Antonio Herranz.

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Santocano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 433 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.609.) (B.—1.411.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bernardina del Olmo Solano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las once, a celebrar juicio faltas señalado con el número 877 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.584.) (B.—1.393.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca López González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 13 de Septiembre, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 875 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Agosto de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.603.) (B.—1.405.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Pichilo Ortega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 383 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.610.) (B.—1.412.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Basilio Saceda Berrasa e Isabel Díaz Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas número 697 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.577.) (B.—1.386.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Felicitiana Serrano Mingo y Paula N., conocida por la Aguadora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 6 de Septiembre, a las once, a celebrar juicio faltas señalado con el núm. 740 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.579.) (B.—1.388.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Soledad Rodríguez Peral, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las once horas a celebrar juicio de faltas señalado con el número 881 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.582.) (B.—1.391.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Remedios Rincón Vázquez y Francisco López Berges, cuyas demás circunstancias y actual

paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 3 de Septiembre, a las once, a celebrar juicio de faltas núm. 682 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.581.) (B.—1.390.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Leandro Quiros Otegui, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las once, a celebrar juicio de faltas número 858 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.580.) (B.—1.389.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Cano Bas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Septiembre, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 905 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.583.) (B.—1.392.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Urbieta Hijes y Nicolás Lorente Arquero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 6 de Septiembre, a las once, a celebrar juicio faltas señalado con el número 744 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.578.) (B.—1.387.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Jiménez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Septiembre próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 868 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.585.) (B.—1.394.)